GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 7107215

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 274256

Santiago, 05 de Diciembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado aciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 691.043 del Jefatura año 2016;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, doña Ana Barbara ERDEI RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de RAMIREZ JAIMES, Wilmer Gerardo, hasta 05.09.2017.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RFA/PVS/VGL/PSS [721] 05/12/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

VIANA GONZÂ **ENCARGADA SECCION VISAS**